

municipal figuraran en el mismo los documentos a-
queñentes. Escrito del Ayuntamiento de Albadite el que
acompaña Certificación de la sesión celebrada por el
mismo en sesión de 4 de Octubre de 1934 en la que fue
emitido el informe respecto a la resolución de la a-
grupación que constituye Concel de Campos del Río
en sentido opuesto a dicha segregación fundando
se en el escaso vecindario de ambos pueblos y la proxi-
midad de los mismos, por lo cual pueden estar debida-
mente atendidos los servicios sanitarios sustituyendo la
agrupación de referencia, mas aun teniendo en cuen-
ta que el número de familias que integran los listos
de Beneficencia solamente es de 134. Informe de la
Junta Provincial de la Asociación de inspectores mu-
nicipales de sanidad emitido en el mismo sentido
que el del Ayuntamiento de Albadite exponiendo los
mismos fundamentos, manifestando además que
no es posible la segregación solicitada teniendo en cuen-
ta la situación económica de los municipios intere-
sados los cuales no podrían por si solos sostener un
medico titular ya que aun emancipados el Ayunta-
miento de Campos del Río adeuda el medico de la agru-
pación 17 meses de sus haberes. Otro de la Inspeccion
Provincial de sanidad en sentido favorable a la segrega-
cion de referencia con la condicion de que los Ayunta-
mientos cumplan con las obligaciones necesarias digo
sanitarias. 4º Fue por este Gobierno Civil con fecha de
de Mayo ultimo fue dictada la resolución en el Expe-
diente instruido a instancia del Ayuntamiento de Cam-
pos del Río, formulando la petición de que quede hec-
menacion, constituyendo como consecuencia de la misma
cada uno de los citados Ayuntamientos una plaza
de Medico titular e inspector Municipal de sanidad.
5º Fu los vecinos del Ayuntamiento de Albadite

